En la villa de Ocaña en diez y siete dias del mes de junio de mill y seis[cientos] qua-
renta y quatro años se juntaron a tratar las cosas del servicio de Dios nuestro señor
y bien de la republica sus mercedes de don Antonio de Mediano Monroy
[illegible] y Juan Boracco de la Cerda alcaldes hordinarios [illegible] de la Hermandad
don Pedro Villerguirao don Joseph Fajardo y Molina [illegible] general
don Juan [illegible] de [illegible] Espin Juan Gonçalez Pablo Marco hijodalgo Juan Fernandez de
Villa Fernando Martinez Diaz = don Antonio Carreño alcalde mayor Juan Valcan-
cer [illegible] juntamente Pegrado y Xpobal [illegible] regidores y offi-
ciales [illegible] juntos en su ayuntamiento con asistencia
[illegible] justicia y regimiento de este concejo [illegible] y se leyo de [illegible]
de don Fernando de Ubeda [illegible] de que se [illegible] de esta villa [illegible] Paraje
de esta villa [illegible] regidores y officiales en personas y ausentes en [illegible] para que
a quien [illegible] que a cuenta de [illegible] notorio [illegible]
alcaldes [illegible] de los [illegible] sobre el apremio y embargo de bienes de [illegible]
que se nombraron [illegible] para la cobranza de [illegible] y como no [illegible]
[illegible] para prenderles y apremiarles [illegible] que tienen [illegible] para que
se nombren [illegible] y a [illegible] personas que [illegible] cobranza
y aviendolo entendido dixeron que no [illegible] contra [illegible]
de junta [illegible] regidores y officiales nombraron en lugar [illegible]
de los [illegible] y no [illegible] ausentes a Xpobal hijodalgo
[illegible] con quatro [illegible] de a cavallo [illegible] que a [illegible]
Ximenez [illegible] con quatro [illegible] y para [illegible]
[illegible] Rebeldes que no an [illegible] y para [illegible] cobranza
[illegible] y nombre [illegible] para aquella [illegible] de la cobranza
[illegible] satisfacion y [illegible] que [illegible] regidores
[illegible] de Tamar que en [illegible] tiempo [illegible]
[illegible] = [illegible] el apremio y [illegible]
y con esto se acabo este ayuntamiento y firmaron los que saben

[signatures:] Antonio de Mediano Monroy — Juan Boracco de la Cerda — Don Antonio Carreño [illegible] — Pedro Villerguirao — Joseph Fajardo y Molina — Diego [illegible] Espin — Antonio [illegible] — Fernando Marquez

[margin:] Nom[bramien]to

En este dia en [illegible] de junio del dicho año [illegible] yo notifique el dicho nombramiento a Xpobal hidalgo Xime-
nez vecino de esta villa en su persona y dixo que [illegible]
[illegible] de ello doy fee

Fernando Marquez